

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 9 DE ENERO DE 2026.**

(1)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos del día nueve de enero de dos mil veintiséis, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside la Ilma. Sra. Alcaldesa, doña Raquel Míriam ANDRÉS PRIETO, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: don Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, doña Judith CASTRO GÓMEZ, doña María del Rosario GARCÍA CARNÉS y D. Álvaro Bilbao Torres del Partido Socialista Obrero Español; doña Marta FONT BELMONTE de Vamos Palencia y don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO de Izquierda Unida-Podemos. Asistidos por doña Rosa de la Peña Gutiérrez, Secretaria General y doña Teresa Negueruela Sánchez, Interventora. No concurrieron, habiéndose excusado, don Víctor TORRES ALBILLO del Partido Popular y doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala no adscrita.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de enero de 2026.**

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión celebrada el día 2 de enero de 2026.

**2.- CONTRATACIÓN.**

**2.1 Aprobar la prórroga del contrato de servicio de revisiones ginecológicas de las empleadas municipales**, por el plazo de un año, período comprendido entre el 1 de marzo de 2026 y el 28 de febrero de 2027 adjudicado a la entidad Hospital Recoletas de Castilla y León S.L.U., sin que en nada se alteren, modifiquen o varíen las restantes condiciones vigentes del contrato por importe de 13.249,56 euros.

El importe máximo del contrato se entenderá como gasto máximo derivado del contrato, abonándose únicamente los servicios realmente prestados de conformidad con las facturas presentadas y en atención a los precios unitarios reflejados en la oferta del adjudicatario y que se reflejan a continuación:

| Nº unid. estim | Elemento                        | Precio unitario |
|----------------|---------------------------------|-----------------|
| 126            | Consulta                        | 57,40 €         |
| 126            | Citología y anatomía patológica | 14,76 €         |
| 126            | Ecografía de mama               | 28,70 €         |
| 11             | Mamografía                      | 49,20 €         |

**2.2 Declarar desierto, el expediente de contratación para la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto de Mejoras Puntuales de Accesibilidad y Acerado en la ciudad de Palencia**, con objeto de completar las actuaciones necesarias de urbanización en varios puntos del municipio para la mejora de accesibilidad de los espacios urbanizados, por falta de licitadores, por cuanto expirado el plazo de presentación de proposiciones no ha concurrido ningun licitador.

**3.- Dar cuenta de los siguientes decretos de avocación de competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local por parte de la Alcaldía:**

**3.1 2025/11030** de 31 de diciembre de 2025 relativo a la aprobación del Convenio-subvención con la Asociación Club de Artesanos Mercaderes de Palencia, para la realización del Mercado Navideño, 2025-26 que se celebrará desde el día 4 de diciembre de 2025 hasta el 6 de enero de 2026 en la Plaza Mayor de la ciudad, con una subvención directa de 16.600,00 €.

**3.2 2025/11029** de 31 de diciembre de 2025 relativo a la modificación del convenio con la Fundación La Caixa para la instalación de la exposición “Nikola Tesla, el genio de la electricidad moderna”, en el Parque del Salón de Isabel II, ampliando la duración del periodo expositivo, que pasa a ser hasta el 15 de enero de 2026, incluyendo el montaje y desmontaje.

**3.3 2025/11026** de 30 de diciembre de 2025 relativo al expediente de justificación subvención Asociación de Empresarios de Tecnologías de la Información y Comunicación - Apetic-, para la celebración de la VIII Jornada de seguridad Ciberday, otorgada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2025.

**3.4 2025/11028** de 30 de diciembre de 2025 relativo a la Resolución convocatoria de ayudas económicas destinadas a la recuperación de locales comerciales vacíos durante el año 2025, aprobando las siguientes solicitudes, por haber cumplido la totalidad de los requisitos de la convocatoria y presentado la documentación exigida en las Bases Reguladoras:

- ALEXANDRA ELIZABETH SOLANO CABRERA (Expediente LV 1), en la Modalidad 2, ha presentado la documentación completa y cumple con los requisitos sustantivos establecidos.  
Cuantía: La Base Quinta, Modalidad 2, establece una cuantía de 120 € mensuales por 6 meses.  
Cálculo: 120 €/mes × 6 meses = 720 €.  
Importe: 720 €.
- SILVIA PEREZ CALVO (Expediente LV 2), en la Modalidad 2, ha presentado la documentación completa y cumple con los requisitos sustantivos establecidos..  
Cuantía: La base quinta, Modalidad 2, establece una cuantía de 120 € mensuales por 6 meses.  
Cálculo: 120 €/mes × 6 meses = 720 €.  
Importe: 720 €.
- JESUS GOMEZ GUTIERREZ (Expediente LV 3), en la Modalidad 2, ha presentado la documentación completa y cumple con los requisitos sustantivos establecidos.  
Cuantía: La Base Quinta, Modalidad 2, establece una cuantía de 120 € mensuales por 6 meses.  
Cálculo: 120 €/mes × 6 meses = 720 €.  
Importe: 720 €.
- SERVICIOS OSGA SL (Expediente LV 4), en la Modalidad 2, ha presentado la documentación completa y cumple con los requisitos sustantivos establecidos.  
Cuantía: La Base Quinta, Modalidad 2, establece una cuantía de 120 € mensuales por 6 meses.  
Cálculo: 120 €/mes × 6 meses = 720 €.  
Importe: 720 €.
- JUAN PABLO TABARES BETANCOURT (Expediente LV 5), en la Modalidad 2, ha presentado la documentación completa y cumple con los requisitos sustantivos establecidos.  
Cuantía: La Base Quinta, Modalidad 2, establece una cuantía de 120 € mensuales por 6 meses.  
Cálculo: 120 €/mes × 6 meses = 720 €.  
Importe: 720 €.

- PEILEI XIANG (Expediente LV 6), en la Modalidad 2, ha presentado la documentación completa y cumple con los requisitos sustantivos establecidos.  
Cuantía: La Base Quinta, Modalidad 2, establece una cuantía de 120 € mensuales por 6 meses.  
Cálculo: 120 €/mes × 6 meses = 720 €.  
Importe: 720 €.
- LE SECRET D AIDAN, SL (Expediente LV 7), en la Modalidad 2, ha presentado la documentación completa y cumple con los requisitos sustantivos establecidos.  
Cuantía: La Base Quinta, Modalidad 2, establece una cuantía de 120 € mensuales por 6 meses.  
Cálculo: 120 €/mes × 6 meses = 720 €.  
Importe: 720 €.
- DRIEF WISSAME (Expediente LV 8) – Modalidad 2, en la Modalidad 2, ha presentado la documentación completa y cumple con los requisitos sustantivos establecidos.  
Cuantía: La Base Quinta, Modalidad 2, establece una cuantía de 120 € mensuales por 6 meses.  
Cálculo: 120 €/mes × 6 meses = 720 €.  
Importe: 720 €.
- MARIA TERESA ABARQUERO GARCIA (Expediente OE 1), en la Modalidad 3, ha presentado la documentación completa y cumple con los requisitos sustantivos establecidos.  
Cuantía máxima: La Base Quinta, Modalidad 3, establece una cuantía de 430 €.  
Limitación por gasto justificado: El presupuesto de la actuación presentado es de 302,5 €. Dado que el importe solicitado es inferior a la cuantía máxima fijada en las Bases, la ayuda se limita al presupuesto presentado.  
Importe: 302,5 €.

Desestimar las siguientes solicitudes, por incumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras:

- Expediente LV 9: JIMENO DONCEL SL – Modalidad 2.
  - Motivo: Incumplimiento del requisito de beneficiario (local alquilado).
  - Fundamento: La base tercera, punto 2, exige ser una persona física o jurídica que haya puesto en marcha su negocio en un "local alquilado vacío". Dado que el local es propiedad de la entidad solicitante, no cumple con la condición de ser un negocio en local alquilado, requisito indispensable para la Modalidad 2.
- Expediente LV 10: NAILETH VANESSA PAEZ PIMENTEL – Modalidad 2.
  - Motivo: Incumplimiento del requisito temporal de inicio de actividad.
  - Fundamento: La base primera, Modalidad 2, requiere que el negocio se haya puesto en marcha "hasta la fecha de la publicación de la presente convocatoria". La fecha de publicación en el BOP fue el 19/09/2025. El contrato de alquiler fue formalizado el 13/10/2025, por lo que la actividad se inició posteriormente a la fecha límite de la convocatoria (19/09/2025).

#### 4.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

##### 1. D. Rodrigo San Martín Franco de IU-Podemos, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Preguntó si tenemos separado correctamente el patrimonio municipal del suelo en este Ayuntamiento.

*La Sra. Alcaldesa manifestó que existe un inventario de bienes, y en Urbanismo se tiene delimitados los bienes pertenecientes al patrimonio municipal del suelo y los ingresos procedentes del mismo.*

- Ruega se ponga un contenedor de papel y cartón en la Avda Viñalta que con los últimos cambios de contenedores se ha quitado, pero no ha regresado.

**2. D.<sup>a</sup> Marta Font Belmonte de Vamos Palencia de Vamos Palencia** formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Solicitó la instalación de contenedor de papel y cartón en la Calle Barrantes.
- Preguntó por los plazos reservadas a personas de movilidad reducida, y ruega se destinen a ello espacios que cumplan las medidas adecuadas y con la debida accesibilidad.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta y nueve minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretaria, Certifico, en Palencia, a la fecha de la firma electrónica.